

Solicitud de una nueva modificación

I. DOCUMENTO ÚNICO

1. NOMBRE Y TIPO

a. Denominación(es) que debe(n) registrarse

Getariako Txakolina

Chacolí de Getaria (es)

Txacolí de Getaria

b. Tipo de indicación geográfica:

DOP - Denominación de Origen Protegida

2. CATEGORÍAS DE PRODUCTOS VITÍCOLAS

1. Vino

3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) VINO(S)

Txacolí blanco, rosado y tinto

Breve descripción textual

Blanco: color amarillo-verde pálido a dorado. Fresco, con aromas a frutas verdes, herbáceo. Armónico con un toque de equilibrada acidez y fina sensación de carbónico con cierto postgusto amargo.

Rosado: tonos rosados a fucsia, brillante, cristalino, con aromas a cítrico, frutas verdes y armonioso en boca.

Tinto: tonos rojo-granate, aromas a frutos del bosque, ligera acidez y presencia de carbónico en boca.

Txakoli blanco fermentado en barrica: amarillo a tonos dorados, aromas de intensidad media. Equilibrado en boca con notas a madera nueva.

Blancos, rosados y blancos fermentados en barrica: SO₂ máximo 180 mg/l; Tintos: máximo 140 mg/l

Características analíticas generales

<i>Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol):</i>	
<i>Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (en % vol):</i>	9,5
<i>Acidez total mínima:</i>	3,5 en gramos por litro expresado en ácido tartárico
<i>Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por litro):</i>	13,33
<i>Contenido máximo total de anhídrido sulfuroso (en miligramos por litro):</i>	

4. PRÁCTICAS VITIVINÍCOLAS

a. Prácticas enológicas esenciales

<i>Tipo de práctica enológica:</i>	Práctica cultural
<i>Descripción de la práctica:</i>	
<p>Las variedades autorizadas tienen limitada su superficie, no pudiendo superar en su conjunto el 20% de la superficie de viñedo procesado por cada bodega inscrita, para la elaboración de vino amparado.</p>	

<i>Tipo de práctica enológica:</i>	Práctica enológica específica
<i>Descripción de la práctica:</i>	
<p>Para la elaboración de vinos que se comercialicen con el nombre de una única variedad, sólo se podrán utilizar uvas de las variedades calificadas como recomendadas, debiendo utilizarse una de dichas variedades en un mínimo del 85%</p> <p>La elaboración de vinos rosados se efectuará con un mínimo del 50% de la variedad tinta recomendada en este Pliego de Condiciones.</p> <p>Los Txakolis comercializados con la indicación "Fermentado en Barrica" deberán haber realizado su fermentación y transformación mosto-vino en barricas.</p>	

b. Rendimientos máximos*Rendimiento máximo:*

13000 Kilogramos de uvas por hectárea

5. ZONA DELIMITADA

Territorio Histórico de Gipuzkoa.

6. PRINCIPALES UVAS DE VINIFICACIÓN

HONDARRABI ZURI

HONDARRABI BELTZA

7. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) VÍNCULO(S)*label.newWineName.singleDocument.linkWithArea.conciseDetails*

Este Txakoli se caracteriza por ser un vino producido mayoritariamente en viñedos situados junto al mar, con un clima atlántico suave y suelos neutros.

Su acidez en tartárico superior a 7 gr/l se debe principalmente a una pluviometría media anual de 1.600 mm y a temperaturas medias de 18-20°C en la fase de maduración.

Estas temperaturas, la alta exposición foliar al sol y los vientos sur y suroeste de la última fase de maduración de la uva dan lugar a un grado medio de 11° - 11,5°, y un txakoli fresco y ligero característico. Estos factores correlacionan positivamente con las intensidades aromáticas y cromáticas de los vinos.

8. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES*Marco jurídico:*

En la normativa nacional

Tipo de condición complementaria:

Envasado en la zona delimitada

Descripción de la condición:

El embotellado de los vinos amparados por la D.O. debe ser realizado exclusivamente en las bodegas inscritas autorizadas que cuentan con Registro Embotellador situadas en la zona de producción protegida. Todos los vinos amparados comercializados se expedirán embotellados y etiquetados en las bodegas inscritas.

Toda expedición de mosto o txakoli que tenga lugar entre firmas inscritas, debe ser previamente autorizada por el Consejo Regulador y con destino exclusivo bodegas inscritas.

<i>Marco jurídico:</i>	En la normativa nacional
<i>Tipo de condición complementaria:</i>	Disposiciones adicionales relativas al etiquetado
<i>Descripción de la condición:</i>	
<p>La protección del nombre de la D.O. se extiende a sus diferentes combinaciones y a los nombres de las comarcas o lugares que forman la zona de producción, elaboración y embotellado, ligados a las grafías "Txakoli", "Chacolí", Txakolin" y "Txakolina". El Consejo Regulador autorizará las etiquetas antes de su puesta en circulación. El nombre de la D.O. debe figurar en la etiqueta principal y en la contraetiqueta. El C.R.D.O. entrega directamente a la bodega inscrita los Precintos numerados.</p>	

II. OTROS DATOS:**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<i>Término(s) equivalentes):</i>	
<i>Denominación tradicionalmente utilizada:</i>	No
<i>Lengua de la solicitud:</i>	español
<i>Base jurídica para la transmisión:</i>	Bring into compliance with EU rules (Article 73(2) of R.(EC) No 607/2009)
<i>El presente expediente técnico incluye modificaciones adoptadas de acuerdo con:</i>	
<i>Tipo de modificación:</i>	Bring into compliance with EU rules (Article 73(2) of R.(EC) No 607/2009)

Reasons for amendment

<i>Título:</i>	
<i>Reasons</i>	Adaptar el Documento único a su nuevo formato simplificado

2. DATOS DE CONTACTO**a. Datos del solicitante**

<i>Nombre y cargo administrativo del solicitante:</i>	Consejo Regulador de la Denominación de Origen Getariako Txakolina
<i>Estatuto jurídico, tamaño y composición (en el caso de las personas jurídicas):</i>	Corporación de Derecho Público
<i>Nacionalidad:</i>	España
<i>Dirección</i>	4-bajo Aldamar Parkea 20808 Getaria (Guipuzcoa) España
<i>Teléfono.:</i>	34 943 140 383
<i>Fax:</i>	34 943 896 030
<i>Correo(s) electrónico(s):</i>	info@getariakotxakolina.com

b. Datos del intermediario

<i>Nombre del intermediario:</i>	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General de la Industria Alimentaria. Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica
<i>Dirección</i>	1 Paseo de la Infanta Isabel 28071 Madrid España
<i>Teléfono.:</i>	34 91 347 5394
<i>Fax:</i>	34 91 347 5410
<i>Correo(s) electrónico(s):</i>	sgcdae@magrama.es

c. Datos de las partes interesadas

--

d. Datos de las autoridades de control competentes

<i>Nombre de la autoridad de control competente</i>	Dirección de Calidad Alimentaria del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco
<i>Dirección</i>	1 C/ Donostia 01010 Vitoria-Gasteiz España
<i>Teléfono.:</i>	945 01 96 44
<i>Fax:</i>	945 01 97 01
<i>Correo(s) electrónico(s):</i>	calimentaria@ej-gv.es

e. Datos de los organismos de control

<i>Nombre del organismo de control</i>	Fundación HAZI Fundazioa
<i>Dirección</i>	17-A Muntzaratz 48220 Abadiño-Bizkaia España
<i>Teléfono.:</i>	946030330
<i>Fax:</i>	946033954
<i>Correo(s) electrónico(s):</i>	euskolabel@euskolabel.net

3. TÉRMINOS TRADICIONALES**a. Letra a)**

Denominación de origen (DO)

b. Letra b)

Chacolí-Txakolina

4. Zona NUTS

ES212	Guipúzcoa
ES21	País Vasco
ES2	NORESTE
ES	ESPAÑA

5. UVAS DE VINIFICACIÓN SECUNDARIAS

CHARDONNAY

GROS MANSENG

PETIT COURBU

RIESLING

6. MATERIAL COMPLEMENTARIO**a. Pliego de condiciones**

<i>Situación:</i>	Adjunto
<i>Nombre del expediente</i>	DOP GETARIAKO TXAKOLINA. Pliego de Condiciones.pdf

b. Decisión nacional de aprobación:

<i>Nombre del expediente</i>	Resolucion-BOE-Getariako-Txakolina.pdf
<i>Referencia jurídica:</i>	Resolución de 30.11.2009 de la DGIMA por la que se publica la Orden de 17.09.2008 que aprueba el texto refundido del Reglamento de la DO GetariakoTxakolina/Txacolí de Getaria/ Chacolí de Getaria

c. Otro(s) documento(s):

<i>Nombre del expediente</i>	Proyecto Orden modificación Reglamento DOP Getariako Txakolina-Chacolí de Getaria.pdf
<i>Descripción:</i>	Proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, de modificación del Reglamento de la DO Getariako Txakolina (modificaciones menores)

<i>Nombre del expediente</i>	Solicitud Modificaciones menores DOP Getariako Txakolina-Chacolí de Getaria.pdf
<i>Descripción:</i>	Solicitud del Consejo Regulador de la DO Getariako Txakolina de modificación del Reglamento (modificaciones menores)

d. Mapas de la zona delimitada**e. Nota para la Comisión Europea****7. ENLACE AL PLIEGO DE CONDICIONES**

<i>Enlace:</i>	http://www.getariakotxakolina.com/_images/pdf/r83766_pliego-cr-gt.pdf
----------------	---